

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso Ordinario seguido por MARIO ENRIQUE PÁEZ MARTÍNEZ contra
COMPAÑÍA TRANSPORTADORA DE VALORES PROSEGUR DE COLOMBIA S.A.
Radicado: 20001-31-05-004- **2018 – 00018-00**.

Vista la anotación secretarial y solicitud precedentes, esta agencia judicial, requiere a la parte solicitante, para que aclare su solicitud, toda que solicita se ordene el acto que corresponda para dar continuidad al proceso ejecutivo, y este asunto es un proceso ordinario, que se encuentra terminado. Además, solicita devolución de dineros que se encuentren embargados, y en este proceso no se ha decretado medida cautelar alguna, ni existen dineros en la cuenta del juzgado pertenecientes a este proceso.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **825ad194f2525d44bd4ca25dd64f62d42c4dfc35f10f340eb9724f420d0b9c01**

Documento generado en 05/10/2023 03:47:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>